

Sobre el topónimo Burgu

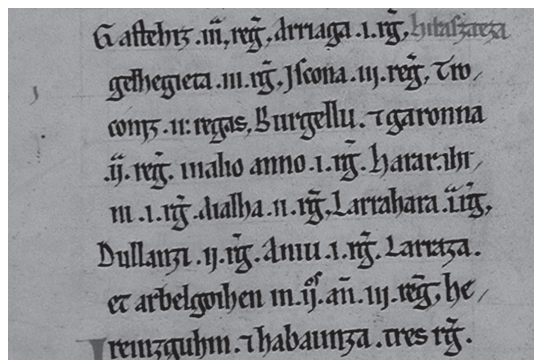
GORROTXATEGI NIETO, Mikel

Secretario de la Comisión de Onomástica de la Real Academia
de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia

31 de marzo de 2014

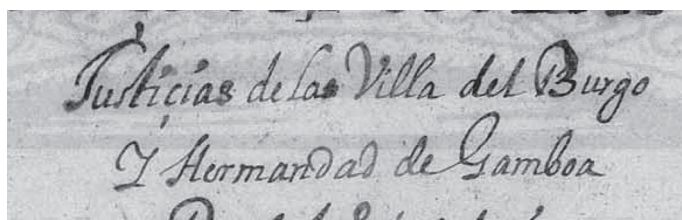
El topónimo que da nombre al municipio se documenta por primera vez en 1025 como *Burguellu*, en la lista de pueblos alaveses conocida como «la Reja de Álava», documento que forma parte del llamado *Cartulario de San Millán de la Cogolla*:

Hiraszaeza XXII regas. Gelhegieta, III regas. Iscona, III regas. Troconiz, II regas. **Burgellu** et Garonna, II <a> regas; in alio anno, I rega. Hararihini, I rega. Aialha, II regas. Larrahara, I <a> rega. Dullanzi, II regas. Aniu, I rega. Larraza et Arbelgoihen, in II <os> anos III regas. Hereinzuhin et Habaunza, tres regas.¹



¹ Se ha usado la edición de Fernando García Andruva, *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2010.

En el siglo XI formaba parte de la merindad de Hiraszaeza; posteriormente, se documenta como *Burguello* en 1257. Más adelante figura escrito indistintamente como *El Burgo* o *Elburgo*, hasta que, finalmente, se impone la última forma.



1635, Archivo del ayuntamiento de Elburgo.

La razón del cambio de *Burgelu* (que debemos entender como un diminutivo, algo así como «Burguito») a *Burgo* (forma no diminutiva) podría ser su conversión en villa en 1337,² el crecimiento de la localidad o ambas cosas. En 1551, en el *Libro de visita del Licenciado Martín Gil*³, junto a «la villa del Burgo» (pág. 223) figura un aislado *Burgoa*, corregido como *Burgo* (pág. 224), del que trataremos más adelante. Según Gerardo Lopez de Gereñu, como apellido existen las variantes *Burgo* (*Fernandez de Burgo*) y *Burgoa*. Esta última aparece en Salvatierra en 1657.

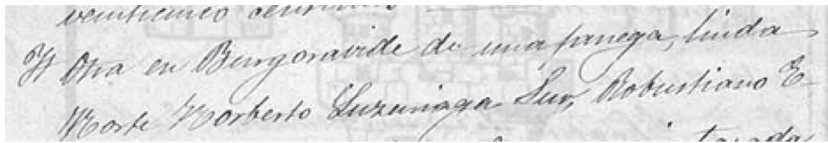
Burgu era, según los datos que poseemos, la forma que se utilizaba en el lugar cuando era vasco-hablante, y su pérdida está relacionada con la desaparición del euskera. Al igual que ocurre con otros topónimos acabados en vocal cerrada, se usó como oficial la forma castellanizante con vocal final media *Burgo*. Como es sabido, la fonética castellana actúa en favor de que

² Testimonio de su rango de villa es su rollo, llamado *pillorita*, situado junto a la iglesia. En los *Refranes y Sentencias* de 1596 tenemos dos testimonios de esta palabra: *Beloritak berea daroa*. «El rollo, lo suyo lleva». RS 196 (cf. Urquijo RIEV 1914, 247s., que cita el refrán: «la horca lo suyo lleva»). *Belorita ezkur ona eskeki asko baleuko*. «El rollo buen frutal, si tuviese muchos colgajos». Ib. 197.

³ *Libro de visita del Licenciado Martín Gil*, Introducción, transcripción y notas de Pablo Díaz Bodegas, Logroño : Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1998.

la *-u* de los topónimos eusquéricos se convierta en *-o*, pero teniendo en cuenta que la aparición de *Elburgo* en la documentación oficial se dio en una época en la que el euskera estaba vivo, podemos suponer que quizás, más que una pronunciación real de la época, fuera una variante culta o traducción del nombre vasco, ya que era transparente y fácilmente comprensible, tal como ocurre con el conocido par *Hiriberri* / *Villanueva*. Con posterioridad, cuando el euskera se perdió en la localidad, *Elburgo* se fue imponiendo también en el habla cotidiana, dado que era la única forma oficial existente para las administraciones. Hay que recordar, además, que *burgo* era una palabra común en castellano (de la misma manera que *burgo* lo era en euskera). La variante que ha llegado hasta nuestros días es, probablemente, como se ha indicado antes, consecuencia de la no utilización de la lengua vasca en la documentación administrativa.

El uso de la forma *Burgu* está ampliamente documentado en la toponimia menor. Así al testimonio de *Burgurabidea* («el camino hacia Burgu»), que presenta Lopez de Gereñu en su obra *Toponimia Alavesa*, hay que sumarle los recogidos en el estudio de la toponimia del vecino municipio de Vitoria-Gasteiz, realizado por esta Real Academia de la Lengua en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria. En dicho trabajo se atestigua el uso de *Burgu* en más de 47 ocasiones: *Burgubide*, 1670⁴ («camino a Burgu»); *Burguaran*, 1672 («valle de Burgu»); *Burgura bidea*, 1819 («camino hacia Burgu»), etc. Como es habitual en estos casos, la forma romanceada *Burgo* también aparece formando topónimos un tanto híbridos como *Burgorabidea* o *Burgobidegaña*, como se puede ver en la documentación del municipio.



Burgoravide en Añua, siglo XIX, archivo municipal de Elburgo.

⁴ En todos los casos el número indica el año del primer testimonio del topónimo, y los testimonios, al haber mas de una grafía, se dan normalizados.

Respecto a la forma *Burgoa* que se documenta en 1551, podemos pensar que se trata de una variante de *Burgu* con el artículo *-a*. No sería algo inusual el uso de *Burgoa* junto a *Burgua*, y testimonio de dicho empleo son los caseríos de Berriatua y Abadiño así llamados, e igualmente el topónimo *Burgomendi* de Zerain. Aunque pueda parecer extraño que el pueblo tenga más de una denominación en euskera, no se trata de un caso singular, puesto que, al no ser la lengua vasca idioma de las administraciones, no es infrecuente que el nombre de un lugar en dicho idioma presente diversas variantes. Así, por poner un ejemplo, *Miñano Menor* era, *Miñaogutxi*, literalmente «Miñano menor» y *Miñaogoien* «Miñano el de más arriba».

La Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia acordó en 1979 (*Euskal Herriko Udalen izendegia*) que la denominación eusquérica del mencionado municipio era *Burgelu*. Posteriormente, en 1986 (*Euskal Herriko Autonomi Elkarteko Herrien Izenak / Relación de las Poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco*) ratificó dicha denominación. Esta forma fue confirmada en el informe que se emitió en 1996. Sin embargo, con posterioridad, un estudio más profundo del tema hizo que la Academia dictaminase que la forma vasca del nombre es *Burgu*, tal como consta en el libro *Entidades de Población de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, edición conjunta de Euskaltzaindia, EUDEL y el Gobierno Vasco (2001). Así mismo, *Burgu* es la forma que aparece en la Norma Académica número 150 (*Arabako herri izendegia*).

El gentilicio o nombre del habitante del lugar, según la normativa académica antes mencionada, es *burguar*.

Visto lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la legislación vigente⁵, al ser *Burgu* y *Elburgo* dos nombres distintos la forma recomendada a efectos oficiales es ***Burgu*** / ***Elburgo***.

⁵ Artículo seis punto cuatro del Estatuto de Autonomía del País Vasco y artículo décimo de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera.